URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
NCRD / RCO / MAV / MCC / RPM / COL / RSM / PQA pqa.

DECRETO EXENTO N° 2806 /
CAUQUENES, 20 JUN. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

1.- Resolución N° 1796 con fecha 29/06/2021 que aprueba convenio de transferencia de recursos FRIL del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPÓSITO POBLACIÓN LOYOLA, COMUNA DE CAUQUENES" BIP N°40.026.780-0.

2.- Decreto N° 3116 con fecha 03/08/2021 de Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes que aprueba el convenio de transferencia de recurso FRIL 2021 de fecha 22/06/2021 celebrado entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes mediante el cual, el Gobierno Regional del Maule transfieren recursos a la Municipalidad para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPÓSITO POBLACIÓN LOYOLA, COMUNA DE CAUQUENES"

3.- Decreto N° 3422 con fecha 30/08/2021 de Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes que aprueba las Bases Administrativas Generales y Específicas, especificaciones técnicas, planos anexos correspondientes a la licitación pública para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPÓSITO POBLACIÓN LOYOLA COMUNA DE CAUQUENES" iniciativa financiada con recursos del fondo regional de inversión local FRIL 2021 del Gobierno Regional del Maule.

4.- Decreto N° 4129 con fecha 20/10/21 donde se adjudica la propuesta pública ID 4372-43-LP21 "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPÓSITO POBLACIÓN LOYOLA, COMUNA DE CAUQUENES" al oferente CONSTRUCTORA RVILLALOBOS SPA. RUT 76.629.675-0 por un monto total que asciende a los $95.098.173 (impuesto incluido). El cual tiene un valor proforma de $280.570 y un plazo de ejecución de 98 días corridos a partir de la fecha del Acta de entrega de terreno respectiva.

5.- Contrato con fecha 25/10/2021 celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, RUT 69.120.400-6, representada por su Alcaldesa doña Nery Rodriguez Dominguez, y la empresa CONSTRUCTORA RVILLALOBOS SPA. RUT 76.629.675-0.

6.- Certificado de fianza con fecha 25/10/2021 hasta 22/06/2022, N° folio B0100590 fiel cumplimiento del contrato de la obra, por un monto de $4.754.909, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.

7.- El Decreto Exento N° 4414 de fecha 8.11.2021; que aprueba el contrato de Obra de fecha 25/10/2021 de la Obra "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPÓSITO POBLACIÓN LOYOLA COMUNA DE CAUQUENES".-

8.- Acta de entrega de terreno con fecha 3/12/2021, con un plazo de ejecución de 98 días corridos, fecha de inicio 3/12/2021, fecha de término 10/03/2022.

9.- Certificado de desratización N° 2107633767 para construcción existente desde el 10/12/2021 hasta el 07/02/2022

14,55 hrs

10.- Correo de CONSTRUCTORA RVILLALOBOS SPA con fecha 24/12/2021, solicitando cotización a empresa BRISA que se encarga del desmantelamiento, encapsulamiento, y transporte de planchas con asbesto cemento.

11.- Carta de CONSTRUCTORA RVILLALOBOS SPA con fecha 27/12/2021 solicitando pronunciamiento por planchas de asbesto.

12.- Carta de CONSTRUCTORA RVILLALOBOS SPA con fecha 03/01/2022 solicitando paralización consensuada del tiempo, para poder realizar trámite de asbesto cemento.

13.- Memorándum N° 07 fecha 04/01/2022 de Director de obras a Directora Jurídico, solicitando pronunciamiento con respecto a la paralización de la obra.

14.- Memorándum N° 30 con fecha 31/01/2022 de Directora Jurídico a Director de Obras sugiriendo un aumento de plazo.

15.- Memorándum N° 01 con fecha 03/02/2022 de Inspectora técnica de obras a Director de Obras, solicitando pronunciamiento con respecto a la paralización de la obra, donde el Director autoriza paralización de la obra.

16.- Decreto S/N y sin fecha, solicitando paralización de la obra, siendo denegada su visación por la Directora de Jurídico por Memorándum N° 52 con fecha 10/02/22.

17.- Mail de CONSTRUCTORA RVILLALOBOS con fecha 15/02/2022, donde realizan una cotización en la empresa BRISA por un ensayo de laboratorio de las planchas de fibrocemento para descartar que contengan asbesto.

18.- Informe técnico N° 9 con fecha 16/02/2022 de ITO, solicitando pronunciamiento a Director de Obras por aumento de plazo y aumento de obra para el proyecto, y de esta manera poder realizar un ensayo de laboratorio, que acredite que las planchas no contienen asbesto.

19.- Memorándum N° 75 con fecha 21/02/2022 de Director de Obras a Alcaldesa, solicitando aumento de plazo y aumento de obra, autorizado por Alcaldesa, pero antes debe existir autorización del Gobierno Regional.

20.- Mail del Gobierno Regional con fecha 01/03/2022 ante la consulta por el aumento de obra para poder realizar un ensayo a las planchas que posiblemente contienen asbesto cemento, obteniendo una respuesta negativa, por ser un contrato a suma alzada.

21.- Memorándum N° 101 con fecha 11/03/2022 de Director de obras a CONSTRUCTORA RVILLALOBOS SPA, solicitando informe de un ingeniero, el cual acredite que las planchas existentes no contienen asbesto cemento.

22.- Carta de CONSTRUCTORA RVILLALOBOS SPA con fecha 21/03/2022, respondiendo Memorándum N° 107, donde informan que realizarán informe de un ingeniero que acredite que las planchas no contienen asbesto cemento.

23.- Informe de ITO a Director de Obras, N° 27 con fecha 23/03/2022, informando situación actual del proyecto.

24.- Memo N° 116 con fecha 24 de marzo de 2022 que remite informe entregado por la ITO a Director de Obras hacia la Alcaldesa de la comuna de Cauquenes, quien autoriza el aumento de plazo.

25.- Decreto exento N° 1394 con fecha 04/04/2022 que aprueba el aumento de plazo para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPÓSITO POBLACIÓN LOYOLA COMUNA DE CAUQUENES" en 96 días corridos, desde 11/03/2022 y como fecha de término el 14/06/2022, y procediendo a ampliar vigencia de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

26.- Correo electrónico de ITO solicitando ampliar la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato al encargado de la obra, con fecha 08/04/2022 a las 9:09 am.

27.- CONSTRUCTORA RVILLALOBOS SPA. ingresa carta con fecha 08/04/2022 informando que el ingeniero que realizaría el informe acreditando que las planchas posiblemente contienen asbesto cemento, se negó a realizarlo por no estar dentro de sus facultades.

28.- Correo electrónico de ITO solicitando ampliar la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato al encargado de la obra, con fecha 18/04/2022.

29.- Informe N° 52 con fecha 06/06/2022 de Inspectora Técnica de Obras hacia Director de Obras Municipales, solicitando hacer efectiva la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato ante la negativa por parte de la empresa a entregar la boleta de garantía ampliada. Y por incumplimiento de las Bases Administrativas Generales en el punto 28.3 y 28.5. Y según las Bases Administrativas Especiales en el punto 14.2 y 14.3.

30.- Memo N° 224 con fecha 09/06/2022 del Director de Obras Municipales remitiendo informe técnico de Inspectora Técnica de Obras, hacia Alcaldesa, quien autoriza hacer efectiva la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato de la obra, con fecha 25/10/2021 hasta 22/06/2022, N° folio B0100590, por un monto de $4.754.909.

25.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

26.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

C O N S I D E R A N D O :

1.- Que, a solicitud de la CONSTRUCTORA RVILLALOBOS SPA, se autoriza mediante Decreto exento N° 1394 con fecha 04/04/2022 el aumento de plazo para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPÓSITO POBLACIÓN LOYOLA COMUNA DE CAUQUENES" en 96 días corridos, desde 11/03/2022 y como fecha de término el 14/06/2022, procediendo a ampliar vigencia de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato. El aumento de plazo tenía como finalidad única entregar el certificado que acredita que las planchas existentes no contienen asbesto cemento.

2.- El incumplimiento por parte de la CONSTRUCTORA RVILLALOBOS SPA., informando a la unidad técnica que el ingeniero que realizaría dicho informe, se negó a elaborarlo.

3.- Pese a que la unidad técnica lo solicitó en 2 oportunidades, hay incumplimiento por parte de la empresa CONSTRUCTORA RVILLALOBOS SPA. al no entregar boleta de garantía ampliada, según lo establecía el Decreto exento N° 1394 de fecha 04/04/2022.

4.- Lo que estipulan las Bases Administrativas Generales 28.3 *"Será obligatorio para el contratista, mantener garantía vigente de Fiel Cumplimiento de Contrato y, en consecuencia, proceder al canje de la misma cuando corresponda en razón de modificaciones en el monto o plazo del contrato o a requerimiento de la unidad técnica".* Y en el punto 28.5 *"Aumento de garantía: en el caso previsto en el artículo 42 del reglamento, si el contratista se negare a constituir la garantía aumentada en la forma que en tal disposición se establece, se presumirá de ella el desistimiento de la oferta y se procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, quedando la Unidad Técnica facultada para adjudicar a la oferta siguiente mejor evaluada o para llamar a una nueva licitación, si no la hubiere o si la oferta siguiente no fuere conveniente al interés regional de acuerdo a lo establecido en el punto 24.2 de las presentes bases".*

5.- Y según lo estipulan las Bases Administrativas Especiales en el punto 14.2 *"Será obligatorio para el contratista, mantener vigente la garantía de Fiel Cumplimiento se Constrato y, en consecuencia, proceder al canje de la misma cuando corresponda en razón de modificaciones en el monto o plazo del contrato o a requerimiento de la Unidad Técnica"*. Y en el punto 14.3 *"El no cumplimiento oportuno de esta obligación por parte del contratista se considerará incumplimiento grave de las obligaciones del contrato y facultará a la Unidad Técnica para poner término unilateral y anticipado a éste, procediendo a hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento vigente, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna para el incumplidor"*.

D E C R E T O :

1.- PROCEDASE A HACER EFECTIVA Y COBRESE BOLETA DE GARANTÍA de Fiel Cumplimiento del Contrato de la Obra "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPÓSITO POBLACIÓN LOYOLA, COMUNA DE CAUQUENES" a cargo de la empresa CONSTRUCTORA RVILLALOBOS SPA. con fecha 25/10/2021 y vigencia hasta 22/06/2022, N° folio B0100590, por un monto de $4.754.909, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.

2.- PROCÉDASE, a realizar el proceso administrativo que da lugar al término anticipado del contrato del proyecto "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPÓSITO POBLACIÓN LOYOLA, COMUNA DE CAUQUENES" a cargo de la empresa CONSTRUCTORA RVILLALOBOS SPA.

3.- NOTIFÍQUESE, por medio de la Unidad Técnica, la presente resolución, personalmente o por medio de carta certificada a, CONSTRUCTORA RVILLALOBOS SPA. por intermedio de su representante legal, de conformidad a lo previsto en el artículo 46 de la Ley N°19.880.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDESA
CAUQUENES

Nary Rodriguez Dominguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- C.c. Finanzas
- C.c. Control Interno
- C.c. Juridico
- C.c. CONSTRUCTORA RVILLALOBOS SPA.
- C.c. Archivo Carpeta
- C.c. Dirección de Obras